

**APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
TRASLADO DE AGUA POTABLE PARA LA
COMUNA DE LIMACHE, A TRAVÉS DE TRATO
O CONTRATACIÓN DIRECTA.**

RESOLUCION EXENTA N° 394

QUILPUÉ, 27 de marzo de 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio;
2. La Resolución Exenta N° 243 de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba el presupuesto inicial de esta Gobernación Provincial;
3. Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 que indica lo referente a las contrataciones realizadas por emergencia;
4. Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 43124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM;
5. La Resolución 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 265 de fecha 24 de marzo de 2015 que solicita gestionar los fondos para combatir la escasez de agua en la comuna de Limache;
2. El prefemer N° 058 del Jefe del Centro Nacional de Alerta Temprana;
3. Que los fondos están siendo tramitados por la ONEMI Regional;

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** la contratación del servicio de arriendo de 2 camiones aljibe para el traslado de agua por tres meses, para la comuna de Limache de acuerdo a lo siguiente:

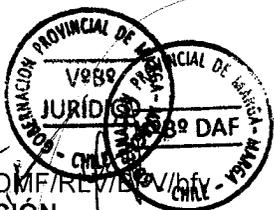
Rut	Proveedor	Servicio	Total
9.525.868-9	Luis Hernán Montenegro Arancibia	-Arriendo camión aljibe para traslado de agua para consumo humano en sector afectado por déficit hídrico.	\$67.473.000.-

2. **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelvo N°1.
3. **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el producto y por el monto indicado en el Resuelvo N° 1.
4. **IMPÚTESE** el gasto a emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO DE LA FUENTE VALENZUELA
GOBERNADOR (S.)
PROVINCIA DE MARGA MARGA**



DISTRIBUCIÓN

- 1 Departamento de Administración y Finanzas
- 2 Depto. Jurídico
- 3 Oficina de Partes.